Certificaciones, ensayos y organismos de calificación



PRODUCTO SEGURO

¡comprobar!

- Prescribir, adquirir y utilizar siempre productos seguros

PRODUCTO SEGURO

Manejar productos inseguros:

- Riesgo >>>

>>>>ACCIDENTE

- Peligro >>>

PRODUCTO SEGURO

- Fabricantes
- Distribuidores

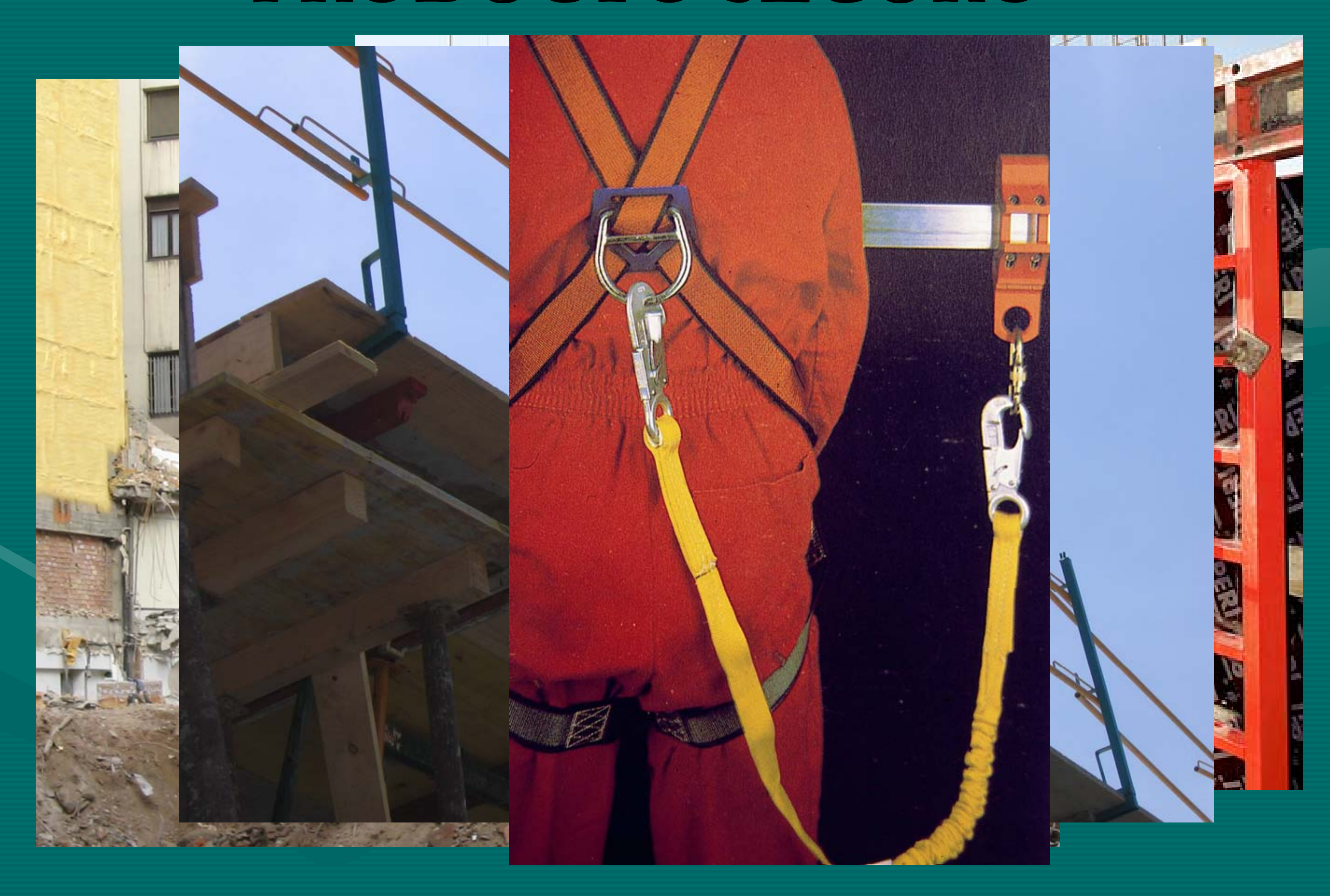
OBLIGACIÓN

de poner en el mercado
productos seguros

PRODUCTO SEGURO



PRODUCTO SEGURO



PRODUCTO SEGURO



PRODUCTO SEGURO



PRODUCTO SEGURO

- R.D.1801/2003 (Seguridad general de los productos)
- Todos los productos que se pongan en el mercado deben ser **seguros**

- Para que un producto sea considerado seguro, no debe presentar riesgo alguno (o riesgos mínimos compatibles con su uso) en condiciones normales de utilización, puesta en servicio y mantenimiento.

PRODUCTO SEGURO

Para que un producto se considere seguro:

- Disposiciones comunitarias específicas
- Normativa española específica

- Normas UNE-EN (transposición de normas europeas)
- Normas UNE (españolas)
- Códigos de buenas practicas en vigor en el sector
- Estado actual de conocimientos y técnica

PRODUCTO SEGURO

>Cerciorarnos de:

>Tener la garantía de:

- Prescribir, adquirir y utilizar siempre productos seguros

ADQUISICIÓN DE UN PRODUCTO

- Comprobar que el mismo sea **seguro** (dumper, andamio, barandilla, arnés etc.)

- Preferiblemente avalados por Certificados, Marcas o Sellos que indiquen su conformidad a normas o su idoneidad

PRODUCTO SEGURO

Para que un producto se considere seguro:

- Disposiciones comunitarias específicas
- Normativa española específica

- Normas UNE-EN (transposición de normas europeas)
- Normas UNE (españolas)
- Códigos de buenas practicas en vigor en el sector
- Estado actual de conocimientos y técnica

ADQUISICIÓN DE UN PRODUCTO

- Confusión

- Marcado CE
- Certificaciones
- Certificados
- Ensayos
- Autocertificaciones
- Laboratorios
- Organismos varios
- Voluntario
- Obligatorio
- Etc.

MARCADO CE



MARCADO CE

- Indica ”Conformidad Europea”
- Declara la conformidad del producto con todos los requisitos que se impongan al fabricante
- Garantiza el cumplimiento de especificaciones técnicas etc. respecto a la normativa existente en la Unión Europea

MARCADO CE

- Podría ser la solución
- Todos los productos con marcado CE
- Pero……………………….

MARCADO CE

- Un producto **no** puede llevar marcado CE si no está amparado por una Directiva comunitaria que disponga su colocación
- Si la hay, el marcado es **obligatorio**

MARCADO CE
-DIRECTIVAS-

- DC2006/42/CE-Máquinas

- Movimiento de tierras
- Perforación
- Elevación
- Maquina-herramienta
- Andamios colgados móviles
- Andamios sobre mástil
- Ganchos de elevación
- Cables, eslingas etc.

MARCADO CE
-DIRECTIVAS-

DC 89/686/CEE-Equipos de protección individual	Líneas de vida Arneses Cascos Mascarillas
DC 87/404/CEE-Recipientes a presión	Compresores, etc.
DC 89/106/CEE-Productos de construcción	Pref. hormigón Aislantes, cementos Anclajes, etc.
DC 73/23/CEE-Material eléctrico-baja tensión	Alumbrado, cables, etc.

MARCADO CE
-Documentación-

- Declaración CE de conformidad del fabricante controles del Organismo Notificado
- Manual de instrucciones
- Marcado CE como final del proceso

MARCADO CE

Organismo notificado

- Actúa en el campo del marcado CE
- Se notifica al Organismo competente de la Unión Europea

MARCADO CE



MARCADO CE



MARCADO CE











Pero….¿ si no hay Directiva Comunitaria y por tanto no se puede colocar el marcado CE en el producto………?

CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO















CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO

- Podría ser la solución

- Todos los productos con marcado CE o con Certificación

- Pero..................

CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO

- Unicamente es factible cuando haya una

  Norma armonizada (Norma UNE-EN---) que

  lo contemple, defina, indique tipo de

  ensayos a realizar, etc.

CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO

- Carácter voluntario (?)
  - ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN

    -Acreditado por ENAC

    -Certifica conformidad a Normas

CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO

- Un ensayo de un producto no es una certificación
- Aunque se ensaye según una Norma determinada

CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO
-Procedimiento-

FABRICANTE

- Ensayos
- Sistema de control de gestión y producción

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN

- Ensayos de contraste
- Auditorias periódicas
- Control del producto

CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO

- *Supone un* ***complejo sistema*** *de controles y ensayos, por parte del Organismo de Certificación correspondiente,*

que garantizan la idoneidad del *conjunto de unidades* *de ese producto que se pongan en el mercado*

CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO

Comprende:

- La Certificación del producto
- El marcado de los diferentes elementos
- El Manual de instrucciones

>Por periodo de 5 años renovables<

CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO

AENOR





- Entidad de certificación

- Organismo de Normalización a nivel nacional y responsable de la elaboración de las Normas españolas (Normas UNE)

CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO

> NO ES :

- Basarse en la confianza y el prestigio de cada fabricante

> NO ES :

- Informe de un ensayo
- Certificado del fabricante, basado en el informe del ensayo (autocertificación)

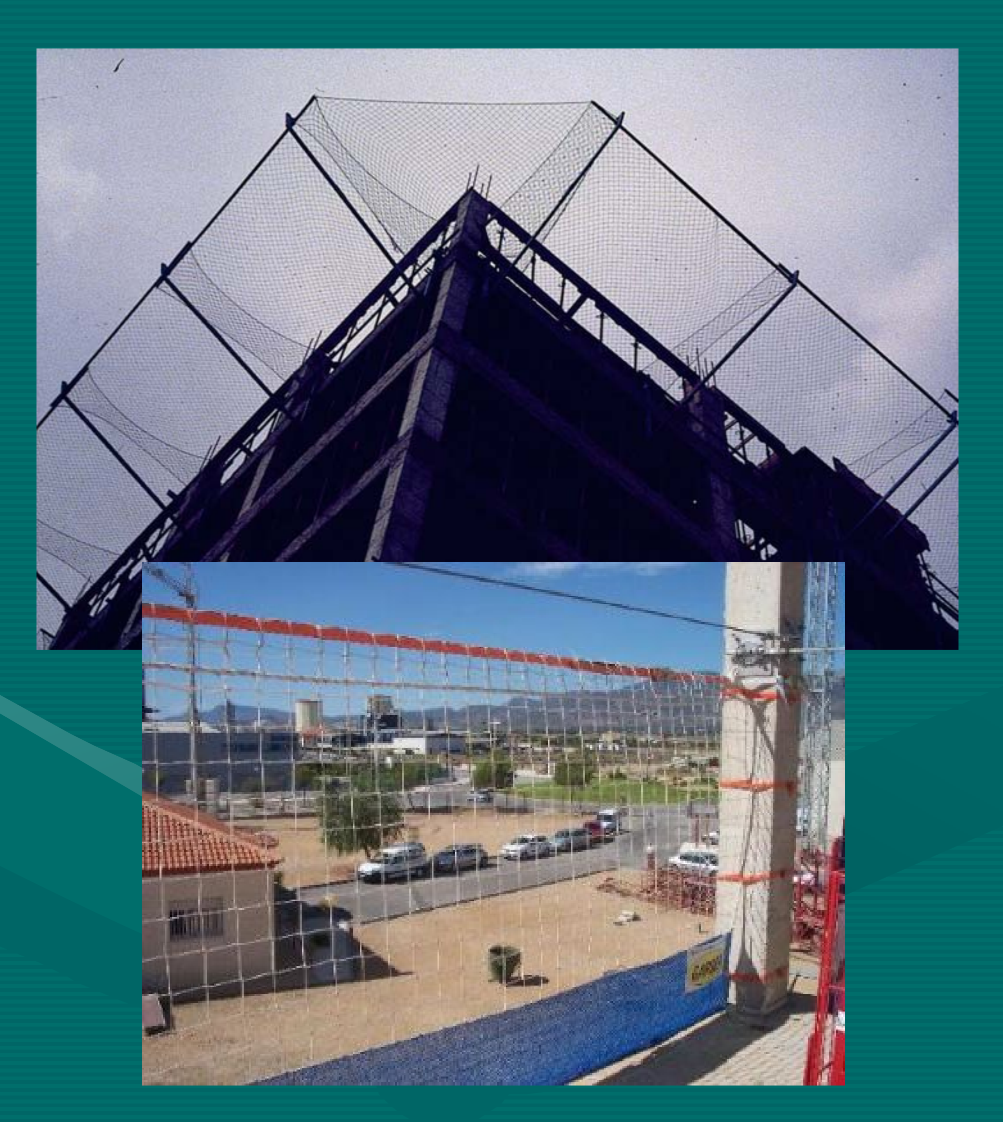
Certificación de un producto







Certificación de un producto





Certificación de un producto







- *Pero……….*

  *> si **no** hay Directiva comunitaria que nos permita el marcado CE*

  *> si **no** hay Normas armonizadas y por tanto tampoco se puede Certificar el producto……………………*

Documento de Idoneidad Técnica



Documento de Idoneidad Técnica

- Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja
- Apreciación técnica favorable
- Para edificación y obra civil
  - -materiales
  - -sistemas o procedimientos constructivos

Documento de Idoneidad Técnica -Procedimiento-

- Ensayos
- Verificación del proceso de fabricación
- Comprobación de
  - -controles internos de producción
  - -producto acabado

>Certificado anual<

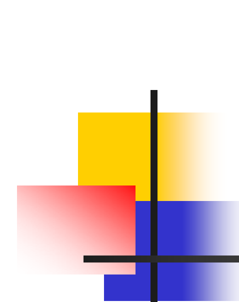
Documento de Idoneidad Técnica



CERTIFICADO DE MONTAJE R.D.1215/97-Equipos de trabajo

- Para aquellos elementos cuya seguridad dependa de sus condiciones de instalación,

  será imprescindible la redacción de un **Certificado de Montaje** cuando el mismo haya concluido y antes de su puesta en marcha o uso



IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción

>Requerimientos

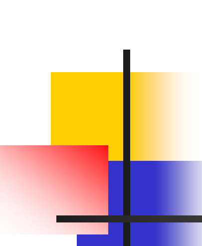
- Art. 172-Protección caidas altura

  >*Sistemas homologados*

- Art. 184-Andamios metálicos tubulares

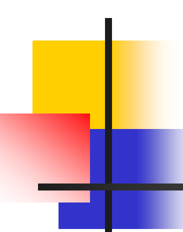
  > *Certificación por entidad reconocida de normalización*

IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción



- Art. 185 -Andamios con elementos
- prefabricados
  -Torres de acceso y trabajo móviles
- Art. 191 -Sistemas provisionales de proteccion
- de borde
- Art. 193 -Redes de seguridad
- Art. 196 -Escaleras de mano

>Se aplica lo mismo que especifica el R.D. de seguridad general de los productos



PRODUCTO SEGURO

- R.D.1801/2003 (Seguridad general de los productos)
- Todos los productos que se pongan en el mercado deben ser **<u>seguros</u>**

- Para que un producto sea considerado seguro, no debe presentar riesgo alguno (o riesgos mínimos compatibles con su uso) en condiciones normales de utilización, puesta en servicio y mantenimiento.

PRODUCTO SEGURO



Para que un producto se considere seguro:

- Disposiciones comunitarias específicas
- Normativa española específica

- Normas UNE-EN (transposición de normas europeas)
- Normas UNE (españolas)
- Códigos de buenas practicas en vigor en el sector
- Estado actual de conocimientos y técnica

MARCADO CE

- Un producto **no** puede llevar marcado CE si no está amparado por una Directiva comunitaria que disponga su colocación

- Si la hay, el marcado es **obligatorio**

CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO

- Unicamente es factible cuando haya una

  Norma armonizada (Norma UNE-EN---) que

  lo contemple, defina, indique tipo de

  ensayos a realizar, etc.

CERTIFICACIÓN DE UN PRODUCTO

> NO ES :

- Basarse en la confianza y el prestigio de cada fabricante

> NO ES :

- Informe de un ensayo
- Certificado del fabricante, basado en el informe del ensayo (autocertificación)

Documento de Idoneidad Técnica

- Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja
- Apreciación técnica favorable
- Para edificación y obra civil
  - -materiales
  - -sistemas o procedimientos constructivos

TU PUEDES EVITARLO

NO CONFIES A CUALQUIER COSA LA VIDA DE LAS PERSONAS